



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

## GOBIERNO LOCAL

### DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS

#### ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS REFERENCIA NO. AMN-CP-CCC-002-2022.

- **LOTE 01** - PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN LAS ZONAS Y SECTORES: - ZONA POLLERA LAS 3 VÍAS NIZAO, ESQUINA CALLE DUARTE POR DONDE RICHAR, ELPIDIO, PABLO. (500 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS) - ZONA DE LA MINA CALLE 16 DE AGOSTO EN DON GREGORIO. (450 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS) - ZONA CARLITO PRÓXIMO A LA CALLE MELLA EN NIZAO POR LA ANTIGUA GALLERA. (250 ML CONTENES) - ZONA COLEGIO LAS MERCEDES CALLE ESTEBAN BILLINI AL FONDO EN NIZAO. (175 ML CONTENES Y 175 M2 ACERAS) - ZONA PICUA EN DON GREGORIO (275 ML CONTENES) - SECTOR EL ZAPOTAL POR LA LECHERIA POR DONDE VIVE EL SEÑOR ÁNGEL RAUL (300 CONTENES) - ZONA PROFESOR JUAN EN DON GREGORIO CALLE 2DA ESQUINA SANTOME. (180 ML DE CONTENES 50 M2 ACERAS) - ZONA DE LA PROFESORA WENDY EN DON GREGORIO CALLE 1ERA DE LA CALLE 1ERA ESQUINA SANTOME (200 ML CONTENES) - ZONA FUNERARIAS 30 DE JULIO DE DON GREGORIO PRÓXIMO ENTRADA DE LOS QUINTIN (200 ML CONTENES).
- **LOTE 02** - EL PROYECTO DE REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN LAS CALLES: - CALLE DUARTE ALREDOR DEL PARQUE - (73 ML CONTENES); - CALLE SÁNCHEZ NIZAO DESDE LA DISTRIBUIDORA HASTA CESAR CABRERA - (75 M2 ACERAS Y 75 ML CONTENES); - CALLE RESPALDÓ MÁXIMO GÓMEZ DESDE LA CAÑADA HASTA LAS 3 VÍAS - (130 M2 ACERAS Y 290 ML CONTENES); - CALLE DUARTE EN DON GREGORIO DESDE ENTRADA TOLETE HASTA LA CURVA LOS GUERREROS - (135 M2 ACERAS Y 135 ML DE CONTENES) - CALLE MARCOS A. CABRAL ESQUINA DUARTE HASTA INAIPI Y OTRO TRAMO POR EL COLMADO FAUSTO - (ACERAS 30 M2 Y CONTENES 60 ML).

**Acta No. 02/2022.-** En el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez (11:30 am), se ha reunido en el domicilio y asiento social del Ayuntamiento Municipal, Calle Duarte, los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, señores el **LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ**, en su Calidad de Consultor Jurídico, **LICDA. CRUZ MARIA SÁNCHEZ PEÑA**, Miembro - Enc. De Contabilidad y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **PAVEL A. PAULINO FALCON**, Miembro - Enc. De Planes Programas y Proyectos, **RUDELANNY R. MARTINEZ PAULINO**, Miembro - Responsable de Libre Acceso a la Información Publica y **DILEYDI MADE MARTÍNEZ**, Miembro - Secretaria de la Alcaldía,

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento de la Adjudicación de la Proceso de Comparación de Precios con la Referencia NO. AMN-CP-CCC-002-2022, PARA EL PROYECTO DE **LOTE - 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 - REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO.**



Para este Proceso, Dos (02) Persona Jurídica y una (01) persona física, se presentaron al salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal y formalizaron su presentación de ofertas, los cual fueron habilitados para la apertura del "Sobres B" contentivos de las ofertas Económicas y de las Garantías de Seriedad de la Ofertas.

En el acto de apertura de la Propuesta Económica (Sobre B), los participantes, presentaron ofertas en firme los oferentes que aparecen a continuación:

- 1) SAME, SRL
- 2) ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ
- 3) INGARBEN, SRL

A continuación, detallamos los documentos depositados por el oferente participante, en relación sobre B:

1.- El Oferente **SAME, SRL**; fue habilitado para participar en la apertura del "Sobre B" contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Nizao, en virtud de que dicha empresa presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó a **SAME, SRL**, para presentar Ofertas Económicas para **EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO..**

En fecha martes 21 de Junio del 2022, se dio apertura al Sobre B, presentado por **SAME, SRL**, y dando lectura a la oferta del "Sobre B", se pudo comprobar lo siguiente:

Que **SAME, SRL**, presentó Oferta Económica en firme para **EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**, por valor (RD\$6,108,845.86).

## 2).- ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ

A continuación, el participante y los documentos depositados, en relación sobre B:

1.- El Oferente **ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ**; fue habilitado para participar en la apertura del "Sobre B" contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Nizao, en virtud de que dicha empresa presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó a **ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ**, para presentar Ofertas Económicas para **EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO.**

En fecha martes 21 de Junio del 2022, se dio apertura al Sobre B, presentado por **ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ**, y dando lectura a la oferta del "Sobre B", se pudo comprobar lo siguiente:

Que **ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ**, presentó Oferta Económica en firme para **EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**, por valor de (RD\$5,967,961.71).



### 3).- CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL

A continuación, el participante y los documentos depositados, en relación sobre B:

1.- El Oferente **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**; fue habilitado para participar en la apertura del "Sobre B" contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Nizao, en virtud de que dicha empresa presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó a **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, para presentar Ofertas Económicas para **EL PROYECTO DE LOTE - 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 - REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**.

En fecha martes 21 de Junio del 2022, se dio apertura al Sobre B, presentado por **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, y dando lectura a la oferta del "Sobre B", se pudo comprobar lo siguiente:

Que **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, presentó Oferta Económica en firme para **EL PROYECTO DE LOTE - 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 - REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**, por valor de (RD\$5,458,406.48).

#### FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 del 8 de Agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 27 de Septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compra y Contrataciones de bienes, Servicios, obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones publicas del Estado y sus instituciones.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios **NO. AMN-CP-CCC-002-2022, PARA EL PROYECTO DE LOTE - 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 - REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 del Decreto No. 543-12 dispone "de las licitaciones públicas. Las licitaciones nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación publica en dos etapas, la apertura de las ofertas Técnicas y las ofertas Económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación publica en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

**CONSIDRANDO:** Que los Oferentes que participaron presentaron la constancia de Registro de Proveedores del Estado, para la compra de equipos de transporte, los mismos ha presentado propuestas técnicas y económicas (Sobre A y B), que han sido ponderada por la Comisión Evaluadora de Peritos, y por el comité de Compras y Contrataciones.



**CONSIDERANDO:** Que fruto de las evaluaciones y ponderaciones de las propuestas técnicas y económicas (Sobre A y B) presentadas por los participantes u oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones, ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente citados, en base a los criterios contemplados en la ley 340-06 y los pliegos de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de Condiciones para el presente proceso de comparación de precios, establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones, el criterio de mejor precio ofertado".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como más conveniente para los intereses institucionales y el país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento del oferente a través de los pliegos de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de Condiciones contiene las reglas por las que habrá que regirse las partes en el presente proceso. De igual manera, el trámite, mecanismo y formalidades del procedimiento, así como, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción del bien objeto de la presente Licitación Publica nacional se encuentra descritos y las características y especificaciones técnicas del equipo pesado requerido que fue indicado en el pliego.

**CONSIDERANDO:** Que han sido revisados los documentos depositados por los Oferentes participantes, en lo que se comprueba que las mismas se encuentran debidamente constituidas y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 111 del Decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras Contracciones, que para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en la forma y por los montos en el Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que al momento de ser revisados los documentos presentados por los oferentes habilitados: **SAME, SRL, ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ y LA CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, se pudo comprobar en el acto de apertura que los Oferentes presentaran Pólizas de seguros como garantía de la seriedad de las Ofertas, con la vigencia requerida y la cobertura suficiente, emitidas por compañías aseguradoras de reconocidas solvencias en el país.

**CONSIDERANDO:** Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Nizao, adjudicar la propuesta presentada **PARA EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**, atendiendo al análisis de precio, calidad y plazo de entrega que será al momento de la firma del contrato, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, ésta resulta favorable, por lo que recomienda que la propuesta presentada por **LA CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de



Precios NO. AMN-CP-CCC-002-2022 y por estas razones, es más conveniente para El Ayuntamiento Municipal de Nizao.

**CONSIDERANDO:** Que los oferentes **SAME, SRL** y **ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ**, fueron descalificado en sus propuestas Económicas, ya que no cumplieron con lo establecido en el Numero 18) Criterio de Adjudicación: Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del valor presupuestado **PARA EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**, emitido mediante certificación de fondos del Ayuntamiento Municipal de Nizao, el mismo sobrepaso el monto establecido por el criterio de evaluación.

A SABER:

**QUE: LA CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, con propuesta de un valor DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (**RD\$5,458,406.46**), le sea adjudicado **EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La ley no. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto de 2006.

**VISTA:** La ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto de 2006.

**VISTO:** El Decreto 543-12, mediante el cual se instituye el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley no. 176-07, del Distrito nacional y Los Municipios, de fecha 17 de Julio de 2007.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Nacional No. AMN-CP-CCC-002-2022.

**VISTA:** Las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de aplicación No. 54312, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de Condiciones, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar la propuesta presentada por los oferentes para **EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**, en que fue habilitado, tomando en consideración la Evaluación Técnica, Legales y Económica de las Compañía participantes, visto el informe de la Comisión Evaluadora de Peritos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

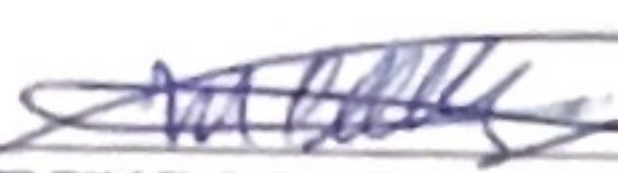
#### RESUELVE:

**PRIMERO:** ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION PARA EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO, a la CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL, del Proceso de Comparación de Precios No. AMN-CP-CCC-002-2022, por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (**RD\$5,458,406.46**).



**SEGUNDO:** ORDENA la notificación de la presente Acta a lo Oferente participante, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Publica y del Ayuntamiento Municipal de Nizao.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja y rubricada en cada una de las hojas restantes.

  
**LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ**  
Consultor Jurídico del Comité de Compras

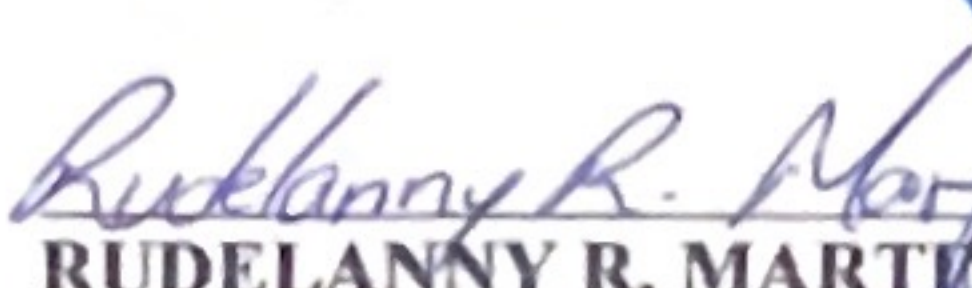


  
**DILEYDI MADE MARTINEZ**  
Secretaria de la Alcaldia



  
**PAVEL A. PAULINO FALCON**  
Enc. De Planes Programas y Proyectos



  
**RUDELANNY R. MARTINEZ PAULINO**  
Resp. de Libre Acceso a la Información

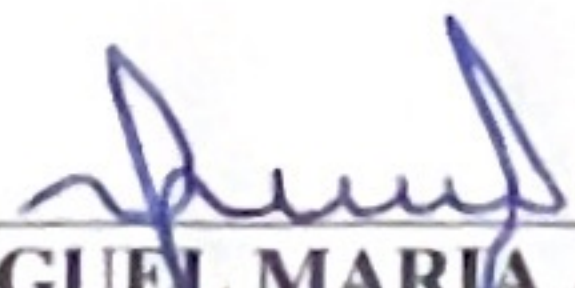


  
**LICDA. CRUZ MARIA SANCHEZ PEÑA**  
Enc. De Contabilidad  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Yo, **LICDO. MIGUEL MARIA ALVINO DÍAZ**, Abogado y Notario Publico de los del número del Municipio de Nizao, debidamente matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios Inc. Con el número **7518**, **CERTIFICO Y DOY FE**. que las firmas estampadas en el presente documento fueron puestas, libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ**, **LICDA. CRUZ MARIA SÁNCHEZ PEÑA**, **PAVEL A. PAULINO FALCON**, **RUDELANNY R. MARTINEZ PAULINO** y **DILEYDI MADE MARTÍNEZ**, de calidades que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado, que son estas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito. En el Municipio de Nizao, Prov. Peravia, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintidós (2022).



  
**LICDO. MIGUEL MARIA ALVINO DÍAZ**  
Notario Público.  
Matricula No. 7518







# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

## GOBIERNO LOCAL

### DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS

Municipio de Nizao, Prov. Peravia. R.D.  
Miércoles 29 de Junio de 2022

Señores : 1) SAME, SRL  
2) ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDE  
3) CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL

Remisión : Remisión del Acta de Adjudicación Del Proceso de Comparación de Precio NO. AMN-CP-CCC-002-2022, para **EL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**

Asunto : Notificación del Acta de ADJUDICACION, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Nizao.

Distinguido señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que Comité de Compras Contrataciones de esta Ayuntamiento Municipal, tiene a bien notificarle, que en el acta de Adjudicación de Fecha Martes 28 de Junio del año 2022, se resuelve lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION **DEL PROYECTO DE LOTE – 01 - CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES Y LOTE 02 – REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE NIZAO**, del Proceso de Comparación de Precio AMN-CP-CCC-002-2022, al Oferente **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, según las especificaciones ofertadas, por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (**RD\$5,458,406.46**).

Aprovechamos la ocasión para solicitarle a los oferentes adjudicados que se ponga en comunicación con el Director Jurídico de este Ayuntamiento, a la más brevedad posible a los fines de coordinar lo relativo de la formalización del contrato, para dar inicio a la compra del bien adjudicado, según se especifica en el pliego de condiciones y en la propuesta técnica.

Agradeciéndoles su participación en este Proceso de Comparación de Precios y reiterándonos a sus gratas órdenes quedando de ustedes;

Atentamente,

  
LICDA. CRUZ MARIA SANCHEZ PEÑA

Enc. De Contabilidad

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

